14 3500-79

Quito, 23 de julio de 1992

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Attn: Departamento de Registro de Sociedades.

De mis consideraciones:

Adjunta a la presente se servirán encontrar la Segunda copia de la escritura de cesión de 19.500 participaciones sociales de S/.1.000,oo cada una, realizada en la Compañía SEITUR C. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 28 de mayo de 1992, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Alejandro Chiriboga	Gioconda Alvarez	3.900
Alejandro Chiriboga	Juan Esteban Borja	3.600
José Iturralde	Juan Esteban Borja	300
José Iturralde	José Ribadeneira	3.900
José Iturralde	Pablo Ribadeneira	3.900
José Iturralde	Hugo Mantilla	3.900

Atentamente,

Ana López Aviles

09-07-1992

AUG 5 - 1992
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DEL

CANTON QUITO

#####################################

CESION DE PARTICIPACIONES
(en la Compañía SEITUR C. LTDA.)

OTORGADA POR: El Capitán Alejandro Chiriboga Samper y - Otros.

A FAVOR DE : La señora Giocon da Alvarez y Otros.

C U A N T I A :
S/ 19'500.000,oo
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San - Francisco de Quito Capital de la Repú - blica del Ecuador, hoy día (28) VEINTE Y OCHO- DE - MAYO - de mil novecientos no- venta y dos, ante mí Doctor Rodrigo Salga do Valdez, Notario- Vigésimo Noveno del Cantón Quito, compa recen por sus pro- pios derechos : Los cónyuges Capitán A lejandro Chiriboga- Samper y señora Car men Campuzano de - Chiriboga, los cónyuges señor José Iturralde y se ñora Tamara Moncayo de Iturralde, el señor Hugo - Mantilla Tanzi, de estado civil casado , el señor Pablo Rivadeneira Fernández Salvador, de estado civil casado ; , el señor José Rivadeneira Fernández - Salvador, de estado civil casado , la señora -

m.f.a.s.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

Gioconda Alvarez Collaveiga, de estado civil divorciada y el señor Juan Esteban Borja , de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar la siguiente que contiene contratos de cesión de participaciones de la compañía SEITUR C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - C O M P A - R E C I E N T E S : - Comparecen por sus propios derechos al otorgamiento de la presente escritura pública el Capitán Alejandro Chiriboga Samper y su cónyuge señora Carmen Campuzano de Chiriboga, el señor José Iturralde y su cónyuge señora Tamara Moncayo de Iturralde, el señor Hugo Mantilla Tanzi, el señor Juan Esteban Borja el señor Pablo Rivadeneira Fernández Salvador , el señor Jośe Rivadeneira Fernández Salvador y la señora Gioconda Alvarez Collaveiga . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la señora Gioconda Alvarez que es divorciada , y domiciliados en la ciudad de Quito. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N - T E S : a) SEITUR C. LTDA., es una compañía de -

responsabilidad limitada constituida en Quito, el - ocho de noviembre de mil novecientos setenta y - nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El capital social actual de la compañía es la suma de cincuenta millones de sucres (S/ 50'000.000,00) b) La Junta General Extraordinaria y Universal - de Socios de SEITUR C. LTDA., en su sesión de o- cho de abril de mil novecientos noventa y dos, autorizó unánimemente a los socios Capitán Alejandro Chiriboga Samper y José Iturralde Daramillo para- que cedieran la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la compañía , en favor de los demás socios, en partes iguales , conforme se- acredita con el certificado conferido por la señora Gerente General de la compañía , que se a - compaña en la presente escritura pública . T E R- C E R A .- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S : Con los antecedentes expuestos , el Capitán Alejandro Chiriboga Samper con la debida autorización de su cónyuge señora Carmen Campuzeno de Chiriboga , mediante el presente instru - mento , de manera libre y voluntaria , cede y - traspasa en favor de la señora Gioconda Alvarez tres mil novecientas participaciones sociales de- mil sucres cada una , de las que es propietario

en SEITUR C. LTDA., y en favor del señor Juan Esteban Borja tres mil seiscientas participaciones sociales de mil sucres cada una, de las que es propietario de la misma compañía. La señora Gioconda Alvarez y el señor Juan Esteban Borja declaran que aceptan la presente transferencia de participaciones sociales por convenir a sus intereses. Así mismo, el señor José Iturralde Jaramillo, con la debida autorización de su cónyuge señora Tamara Moncayo de Iturralde mediante el presente instrumento - de manera libre y voluntaria cede y traspasa en - favor del señor Juan Esteban Borja trescientas participaciones sociales de mil sucres cada una, de - las cuales es propietario en SEITUR C. LTDA., en favor del señor José Rivadeneira tres mil novecientas participaciones sociales de mil sucres cada una, de las que es propietario en la misma compañía del señor Pablo Rivadeneira tres mil novecientas participaciones sociales de la misma compañía y del señor Hugo Mantilla Tanzi tres mil - participaciones sociales de la misma compañía. -

Los señores Juan Esteban Borja, José Rivadeneira-Pablo Rivadeneira y Hugo Mantilla declaran que aceptan las presentes transferencias de participaciones sociales por convenir a sus intereses. -

C U A R T A . - P R E C I O : El precio que los cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones que se transfieren es el valor nomi -

nal de ellas, valor que estos últimos declaran te-
ner recibido a satisfacción y sin lugar a recla-
mo de ninguna clase. Q U I N T A .- M A R G I N A-
C I O N E S : Deberá tomarse nota del contenido de
la presente escritura pública al margen de la -
matriz de la escritura pública de constitución de
la compañía SEITUR C. LTDA., en la Notaría Décimo
Segunde del Cantón Quito, y al mérgen de la ins-
cripción de dicha escritura pública en el Regis-
tro Mercantil del mismo Cantón. Usted , señor -
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas -
de estilo . Hasta aquí la minuta que se halla
firmada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, con
Matrícula Profesional número mil trescientos seten
ta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la
misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-
can en todas sus partes, y léída que les fue ín
tegramente esta escritura por mí el Notario fir-
man conmigo en unidad de acto de todo lo cual -
doy fe.- (Firmado) Capitán Alejandro Chiriboga Samper,
con cédula de identidad número 170004780-4 . (Firmado)
señora Carmen Campuzano , con cédula de identidad núme
ro 170406257-7 . (Firmado) señor José Iturralde con-
cédula de identidad número 170291524-8. (Firmado) seño-
ra Tamara Moncayo con cédula de identidad número 17 -
0050617-1 . (Firmado) señor Hugo Mantilla Tanzi, con -
cédula de identidad número 170372004-3. (Firmado) se-

ñor Juan Esteban Borja con cédula de identidad número 170175313-8 .(Firmado) señor Pablo Rivadeneira Fernandes, con céddla de identidad número 170308179-2 . (Firmado) señor José Rivadeneira Fernández con cédula de identidad número 1701235589-5 . (Firmado) señora Gioconda Alvarez , con céddla de identidad número 1703762 26-8 . y (Firmado) el Notario Doctor Rodrigo Salgado - Valdez.- -

A CONTINUACION

= = = =

= = = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= = =

= =

= = =

= = =

= = =

= =

= = = EL SIGUIENTE DOCUMENTO HABILITANTE = = = =

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de SEITUR C. LTDA. certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en su sesión de 8 de abril de 1992, por unanimidad autorizo las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Alejandro Chiriboga	Gioconda Alvarez	3.900
Alejandro Chiriboga	Juan Esteban Borja	3.600
José Iturralde	Juan Esteban Borja	300
José Iturralde	José Rivadeneira	3.900
José Iturralde	Pablo Rivadeneira	3.900
José Iturralde	Hugo Mantilla	3.900

Quito, 8 de abril de 1992

Sra. Gioconda Alvarez
Gerente General
SEITUR C. LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA ,- firmada y sellada en Quito, a diez de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SEITUR C. LTDA.", celebrada ante mi el 8 de noviembre de 1.979 de la cesión de participaciones que otorga el Capitán Alejandro Chiriboga Samper y Otros a favor de la señora Gioconda Alvarez y Otros por escritura pública celebrada el 28 de mayo de 1.992 ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón.

Quito, a 24 de junio de 1.992

EL NOTARIO.

Dr. Jaime Nolivos Molestina
NOTARIO VIGESIMO

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la insripción número 1.119 del Registro Mercantíl de tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a fojsa 2.845, tomo 110, correspondiente a la Constitución de la Compañía SEITUR C. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Ju Julio de mil novecientos noventa y dos.-EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Monsalve Moreno